



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110 2021-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-RR.HH.

San Miguel, 10 de noviembre del 2021

VISTO:

El Oficio el Informe N° 005-2021- DIRESA CAJ/RED SM /C

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que con resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos estrategias y componentes del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, así como los aspectos normativos que permitan contar con una organización orientada a la gestión de la calidad en salud, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente.

Que con Resolución Ministerial N° 456-2007, se aprueba la Norma Técnica N| 050-MINSA /DGSP V.02, Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que dentro de las actividades que asumirán estos equipos esta la evaluación interna, por lo que deben conformarse para realizar esta actividad.

Que de acuerdo al documento del visto la Dirección de la Red de Salud VI San Miguel, a través de la Coordinación en salud ha elaborado "El Plan de Autoevaluación de la Red de salud VI San Miguel 2021":

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 206-2018 GR.CAJ/DRS-OE.G.D.RR.HH, autoriza la descentralización de atribuciones a la Red de Salud VI San Miguel y:

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y a lo visado por la oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud San Miguel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR. "El Plan de Autoevaluación de la Red de Salud VI San Miguel 2021":

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

